



Libertad y Orden

CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. ENTIDAD Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		2.DEPENDENCIA A EVALUAR Dirección de Espacio Urbano y Territorial	
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA Asesorar el apoyo técnico y revisión de conceptos respecto del proceso de viabilidad, formulación y adopción de operaciones urbanas integrales para la habilitación de suelo urbanizable, de conformidad con la normatividad vigente			
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO (%)	5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	100%	Ver: http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	98,1%	Al cierre de 2014 quedaron por comprometer recursos por valor de \$211,3MM correspondientes al proyecto de inversión denominado "Asistencia Técnica: Instrumentación e Implementación del marco de planificación y gestión territorial y urbana de la política urbana nacional". Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en riesgo Medio.
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	97,4%	Al cierre de 2014 quedaron por comprometer recursos por valor de \$211,3MM correspondientes al proyecto de inversión denominado "Asistencia Técnica: Instrumentación e Implementación del marco de planificación y gestión territorial y urbana de la política urbana nacional". Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en



Libertad y Orden

CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

			riesgo Medio.
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	Plan de Mejoramiento (11754) MVCT 15 Hallazgos 15 Acciones de Mejoramiento	Cumplimiento 100% Avance 12,60

6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: (1)

La Dirección de Espacio Urbano y Territorial es responsable por cuatro (4) Subprocesos (Misionales) del Sistema Integrado de Gestión, a saber:

Gestión de Proyectos en Desarrollo Urbano, Promoción y Acompañamiento en Desarrollo Urbano, Instrumentación Normativa de Desarrollo Urbano y Formulación y Seguimiento de Políticas de Desarrollo Urbano.

Según el reporte de Acciones Correctivas y Preventivas del SIG, los Subprocesos de la DEUT, tenían un total de 3 acciones de mejora distribuidas de la siguiente manera:

En el Subproceso Instrumentación Normativa de Desarrollo Urbano una (1) acción de Mejora.

En el Subproceso Formulación y Seguimiento de Políticas de Desarrollo Urbano dos (2) acciones de mejora.

Se resalta el avance en la Implementación y mantenimiento del SIG en estos subprocesos, lo que se ha traducido en la mejora continua de los mismos.

Atendiendo lo anterior, este criterio se califica en RIESGO BAJO

6.B COMITÉ DE GERENCIA

Según el acta del comité de Gerencia realizado en el mes de diciembre de 2014 esta dependencia no presenta compromisos.

6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO²

ZONA DE RIESGO ALTA - GESTIÓN DE PROYECTOS EN DESARROLLO URBANO:

Riesgo: Imposibilidad de Adoptar Macro Proyectos de Interés Social Nacional MISN y/o Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano PIDUS

Riesgo: Adopción de suelo para Operaciones Urbanas Integrales (Macro Proyectos de Interés Social Nacional MISN y/o Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano PIDUS) con algún riesgo imposible de identificar en la etapa de evaluación

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:

A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes:

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoría (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestión de Proyectos en

¹ Los criterios que se definieron para la evaluación de la gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorías internas de calidad, auditorías de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

² En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentran ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores (medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

C) Directiva Presidencial 06 de 2014.

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

8. FECHA:

30/01/2015.

9. FIRMA:

GERMAN MORENO
Jefe Oficina de Control Interno

